

RESOLUCIÓN No 2021-133-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 último inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, mediante dictamen de la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización contenido en el oficio No 020-CLCF-GADMFO-2021, dicha comisión se pronuncia manifestando: “*luego de haber sido revisada y analizada el borrador de la Ordenanza que regula el canje de matrículas emitidas por la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, provincia de Orellana durante el año 2021; la comisión resuelve adjuntar dicha ordenanza para su aprobación en SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, en la próxima sesión del pleno del concejo municipal con las siguientes observaciones:*

1.- *Del análisis realizado se llegaron a las siguientes conclusiones, que, en el Art. 1 se suprime la frase final que dice: “durante el periodo comprendido entre 23 de abril y 29 de octubre del 2021” y en su lugar se sustituya por el siguiente texto: “desde el 23 de abril del 2021 hasta que se obtenga las especies valoradas respectivas”.*

2.- *Se modifique la Disposición General Primera suprimiéndose la frase final: “a partir de la publicación en el registro oficial de la presente ordenanza” sustituyéndose por el siguiente texto: “a partir de la vigencia de la presente ordenanza”.*

3.- *Modifique la Disposición Final suprimiéndose la siguiente frase: “en el registro Oficial” sustituyéndose por el siguiente texto: “sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial”.*”

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la Ordenanza que regula el canje de matrículas emitidas por la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, provincia de Orellana durante el año 2021.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.



RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 11 de noviembre del 2021.

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

